

ACUERDO

MESA
GENERAL
DE UNIVERSIDAD

PDI

Febrero de 2018



enseñanza



ACUERDO MESA GENERAL DE UNIVERSIDAD

PDI

Funcionario
y Laboral

Febrero de 2018

Tras años de movilizaciones CC.OO. ha conseguido que dé comienzo la recuperación de los derechos arrebatados

Años de lucha sindical de CC.OO. han llevado a la consecución de un acuerdo andaluz con las Universidades públicas andaluzas y la Junta de Andalucía, que CC.OO. considera el punto de partida en la recuperación de derechos del personal al servicio de aquellas. Su aplicación entre 2018 y 2020 pretende....

La restitución a encargos docentes de 24 Créditos

La restitución a cargas docentes anteriores al RD 14/2012 (decretazo Wert) obedece a una organización racional del trabajo que repercutirá **en un incremento en la calidad docente, de la dedicación a la investigación, y la incorporación de jóvenes investigadores/as en plazas estructurales de ayudantes doctor**, lo que permitirá un **relevo generacional normalizado**.

La aplicación de este acuerdo se materializará en los dos próximos cursos académicos en los que el encargo docente alcanzará como máximo hasta 280 horas y como máximo hasta 240 horas, en los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020 respectivamente.

Esto significa, y así lo ha defendido CC.OO., la recuperación del límite máximo



de dedicación docente a 24 créditos ECTS para todo el profesorado, que es la dedicación prevista con carácter general en la Ley Orgánica de Universidades. Con ello, las UUPP andaluzas asumen el compromiso de respetar la finalidad de esta recuperación, no manteniendo en ningún caso dedicaciones superiores a las existentes con anterioridad al decretazo Wert.

El reconocimiento retributivo al PDI laboral de Quinquenios y Sexenios

La constante reclamación de CC.OO. tuvo como consecuencia el reconocimiento retributivo y consiguiente acuerdo el 20 de junio de 2016 en el ámbito de la CIVEA con todas las Universidades Públicas (UUPP) de Andalucía, así como su traslado a la Secretaría General de Universidades (SGU) para su inclusión por parte de la Junta de Andalucía en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Su inclusión en el presente acuerdo de 27 de febrero de 2018 **convierte en realidad el reconocimiento con efectos económicos en concepto de quinquenios y de sexenios al PDI laboral de las UUPP andaluzas.**

CC.OO. considera que este logro abre y facilita el camino para su pronto reconocimiento y retribución a todo el personal laboral temporal con tareas docentes y/o investigadoras, objetivo en el que CC.OO. sigue luchando y avanzando.

La aplicación de este acuerdo se hará efectiva de la siguiente forma: **el 50% de su cuantía en el año 2018; y el resto hasta completar el 100% en el año 2019.** Las retribuciones correspondientes a 2018 se realizarán **con carácter retroactivo de 1 de enero de 2018.**

Respecto de la cuantía económica de quinquenios y sexenios, **el objetivo del acuerdo es su equiparación cuantitativa a la de los cuerpos docentes**, dado que los requisitos exigidos para su reconocimiento son los mismos, **y así lo ha defendido CC.OO. Equiparación que lleva a que su cuantía no sea superior a la de los cuerpos docentes, pero tampoco inferior.**

Asimismo, la aplicación de este acuerdo prevé un régimen transitorio que adecúe la percepción gradual y progresiva del premio por funcionarización y de los nuevos complementos, para que en ningún caso la percepción de estos complementos suponga un perjuicio económico para el profesorado contratado que promociona a cuerpos docentes.



La recuperación del Sistema de Reconocimiento de Complementos Autonómicos

Desde CC.OO. **hemos reivindicando** la convocatoria de **los complementos autonómicos** desde su interrupción en 2009, trasladando esta reivindicación a todos los ámbitos en los que tenemos representación.

Fruto de esta constante reclamación, incluso **los Defensores Universitarios** de las Universidades Públicas Andaluzas se sumaron e hicieron ECO de nuestra consabida reivindicación, **reclamando a la Junta de Andalucía, vía Defensor del Pueblo Andaluz**, la apertura del proceso de evaluación de los complementos autonómicos, dada la situación tan abrumadora de discriminación salarial entre el profesorado de la misma modalidad contractual, e independientemente de su pertenencia al cuerpo de docentes universitarios o al colectivo de contratados.

La aplicación de este acuerdo comenzará durante este año 2018, en el que se abrirá una última convocatoria con el modelo según Orden de 26 de mayo de 2006 (BOJA del 13 de junio de 2006) y en la que podrá participar todo el personal recogido en la citada Orden, que con independencia de que se hubiera o no evaluado con anterioridad, tenga méritos docentes, investigadores y de gestión para la obtención de nuevos tramos, hasta alcanzar el máximo de tramos previstos.

El abono de los tramos que sean reconocidos en la evaluación de este año 2018 se realizará con efectos del 1 de enero de 2019.

También el acuerdo prevé la negociación de un **nuevo sistema de evaluación** para el reconocimiento de nuevos tramos cuya convocatoria se realizará en el año 2019, y a la que podrán concurrir quienes pudiendo hacerlo, no hubieran solicitado la evaluación en las convocatorias correspondientes al anterior sistema.

Un plan de estabilización del profesorado Contratado Doctor Interino

La Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria eliminó la carrera docente e investigadora prevista en el I Convenio Colectivo del PDI de las UUPP andaluzas, al imposibilitar la salida a concurso de plazas de Contratado Doctor de quienes se encontraban en su último año de contrato como **Ayudantes Doctor**. La contratación de los mismos como **Contratados Doctor Interinos** supuso una solución ad hoc, válida en aquel momento, y completamente dis-



funcional en el momento presente.

El presente acuerdo prevé un **plan de mantenimiento del empleo** de este colectivo, **así como su promoción a la modalidad de Profesorado Contratado Doctor** mediante un sistema que establece las garantías necesarias para una promoción lícita, que permite la continuidad de la carrera profesional de quienes accedieron al empleo público mediante el cumplimiento de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

El diseño de la carrera profesional para el Profesorado Ayudante Doctor y demás categorías del PDI laboral

La carrera docente e investigadora diseñada en el I Convenio Colectivo resulta insuficiente como consecuencia de la variabilidad normativa que desde su entrada en vigor en 2008 se ha ido sucediendo, o el endurecimiento del sistema de acreditación a los cuerpos docentes universitarios, lo que ha supuesto un nuevo conjunto de barreras que elevan hasta límites insospechados la incertidumbre y la precariedad sin parangón con el resto de la administración estatal, autonómica o local.

El presente acuerdo **compromete a todas las partes firmantes a trabajar inmediatamente en un diseño legal de carrera docente e investigadora, hasta ahora inexistente, justa** con los trabajadores y trabajadoras **que** habiendo accedido a plazas estructurales a tiempo completo mediante los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, **promueva la estabilidad en el empleo vía promoción**. El acuerdo recoge la reivindicación de CC.OO. en este sentido: negociar la reforma de la Ley andaluza de Universidades.

La dignificación de las condiciones laborales del Profesorado Sustituto Interino y Asociado

Las recientes reivindicaciones de colectivos como el de profesorado asociado o sustitutos interinos, que está dando lugar a movilizaciones de diversa índole en distintas Universidades en el ámbito estatal, **dan una vez más la razón al análisis y a la denuncia constante que desde CC.OO. hemos realizado de esta realidad**, de la que no es ajena el Sistema Universitario Andaluz. No en vano más del 50% del profesorado contratado en las universidades andaluzas está constituido por PSI y asociados, con retribuciones que en la mayoría de los casos oscilan entre 300 y 700 euros netos, un verdadero despropósito,



más si tenemos en cuenta que gran parte de estas contrataciones se hacen por necesidades estructurales y no eventuales.

El **acuerdo** firmado **compromete a las universidades públicas andaluzas y a la Junta de Andalucía a emplear estas modalidades** contractuales en los términos estrictos que se establecen en la normativa aplicable que evite situaciones de precarización en el empleo, **lo que tiene que suponer un incremento de dotación de plazas estructurales, y la promoción a plazas de Ayudantes Doctor**. A la par, y no menos importante, es la puesta en valor del trabajo desempeñado por el personal objeto de estos contratos, lo que supone la eliminación radical de precariedad y discriminación en sus condiciones de trabajo, objetivo por el que CC.OO. sigue luchando hasta su plena consecución.

Comisión de Seguimiento Garantía de los acuerdos alcanzados

El presente acuerdo supone un inicio en sí mismo en la recuperación del conjunto de derechos recortados durante los últimos años. Propone medidas cuyo desarrollo es inminente, como la restitución a encargos docentes anteriores al RD 14/2012, el abono de quinquenios y sexenios al PDI Laboral, o la evaluación y abono en concepto de complementos autonómicos. Al mismo tiempo establece las bases que deben definir una política de personal de calidad y con garantías, propias de la institución máxima exponente del conocimiento, y del pensamiento crítico y creativo. Por ello, CC.OO. concedores del trabajo y de los retos que quedan por delante, seguiremos trabajando con el mismo ímpetu y determinación que han propiciado el presente acuerdo. En esta tarea, nuestro objetivo sigue siendo la consecución del pleno reconocimiento de derechos laborales sin discriminación.





www.feandalucia.ccoo.es
www.twitter.com/feccoand
www.facebook.com/feccoandalucia
www.youtube.com/ccooandalucia
www.instagram.com/ccooandalucia
LinkedIn: CC00 Enseñanza Andalucía



tu sindicato

enseñanza